



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2017/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 30 de octubre del 2017

VISTO, El Memorando N° 536-2015-GRP-420040-420940 de fecha 30 de noviembre del 2015, se solicitó emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo Regional de Piura proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de aquellos declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, el Técnico en Archivos del Archivo Regional de Piura, emitió el Informe N° 031-2017/HRA, en la que determina que se ha cumplido con el proceso técnico y recomienda su eliminación de los referidos documentos por haber perdido su vigencia y valor legal, administrativo, contable y fiscal.

Que, el Archivo Regional de Piura por delegación normativa, asume las mismas atribuciones del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, organismo único facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos, acordada en sesión de fecha 26 de octubre del 2017;

Con la visación del Área Técnica del Archivo Regional de Piura;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, aprobada mediante R.J. N° 173-86-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de los años 1991 al 2011 con 8ml, conformados por originales y copias e impresos, que han perdido su vigencia administrativa y legal; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Regional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo Regional de Piura coordinará y ejecutará lo dispuesto en el Artículo anterior.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2017/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 30 de octubre del 2017

ARTICULO TERCERO.- *El Responsable del Archivo Central de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo entregará los documentos materia de la eliminación, al Archivo Regional de Piura, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Sonia Elizabeth Canova de Espinoza
- - - - -
ic. SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOZA
DIRECTORA